



Universidad Nacional de Salta  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES  
Escuela de Posgrado  
AVENIDA BOLIVIA 5150  
4400 - SALTA  
REPÚBLICA ARGENTINA  
TEL./FAX: 54 -0387 - 4255513

SALTA, 31 de marzo de 2016  
EXPEDIENTE N° 10.926/2013 – C. I y II

R-DNAT-2016- 407

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de admisión a la Carrera de Posgrado Doctorado en Ciencias Biológicas, elevada por el Lic. Daniel YAZLLE; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 132 a 180 obra Nota N° 4059/15, interpuesta por el Doctorando, con aval de su Directora y Co-Directora de Tesis, en la que presenta informe de avance 2014-2015 y a fs. 181 a 205 obra Nota N° 4060/15, en la cual solicita acreditación de Cursos de Posgrado;

Que a fs. 206 obra Dictamen de la Comisión Académica del Doctorado en Ciencias Biológicas;

Que a fs. 208 vta. obra proveído de la Dirección Administrativa de la Escuela de Posgrado solicitando algunas precisiones sobre el dictamen de fs. 206;

Que a fs. 209 y 209 vta. obra Dictamen de la Comisión Académica del Doctorado en Ciencias Biológicas que aconseja: **“...1- Aprobar Informe de Avance del Doctorando correspondiente a los años 2014 y 2015, presentado a fs.133-146;**

**2- Aceptar y otorgar créditos por los siguientes cursos de postgrado:**

**-Paquete estadístico SPSS- Primer Nivel- Aprobado- 96 horas= 9,6 créditos. (fs. 150-152)**

**-Bioestadística y Diseño Experimental- Aprobado- 80 horas =8 créditos (fs. 153-154)**

**-Redacción Científica- Aprobado- 60 horas = 6 créditos (fs. 155-157).**

**Créditos Totales= 23,6 créditos;**

**3- Solicitar al doctorando complete la siguiente documentación:**

**-Fotocopia debidamente autenticada del curso “Paquete estadístico SPSS- Primer Nivel”- Agregar al mismo la bibliografía.**

**-Programa y bibliografía del curso “Bioestadística y Diseño Experimental.**

**4- Informar al doctorando que su solicitud de aceptación de los cursos de postgrado realizados en la Universidad de Barcelona (Nota N° 4060- fs. 181) no se acepta, por tal motivo no se le otorgarán créditos por los mismos ya que con dichos cursos ya ha obtenido su título de “Master en Biología Humana”.**

**5- Solicitar al doctorando adjunte la 1ra hoja del trabajo “Estacionalidad y causas de muerte en los Valles Calchaquíes (Argentina): Siglo XIX” una vez que haya sido publicado, a efectos que la Comisión pueda otorgar créditos por esta actividad.**

**6- Dejar sin efecto el Dictamen de fs. 206.”;**

Que a fs. 211 rola Despacho de la Comisión de Docencia y Disciplina en igual sentido;

Que a fs. 212 luce Despacho de Consejo y Comisiones N° 1505/15, que transcribe lo aconsejado por la Comisión de Docencia y Disciplina;

**POR ELLO**, en uso de las atribuciones que le son propias y lo dispuesto por la Resolución R-CDNAT-2003 N° 0378, Capítulo II, Artículo 7° - Inciso 30

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- APROBAR** el Informe de Avance 2014 y 2015 presentado por el Doctorando Lic. Daniel YAZLLE (fs. 133 a 146), por las razones mencionadas en el exordio.

**ARTICULO 2°.- ACREDITAR** al Doctorando los siguientes Cursos de Posgrado:

- “Paquete estadístico SPSF” – primer nivel – Aprobado - 96 (noventa y seis) horas - 9,6 (nueve, seis) créditos. (fs. 150 a 152). Sujeto a la presentación de la Bibliografía.



Universidad Nacional de Salta  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES  
Escuela de Posgrado  
AVENIDA BOLIVIA 5150  
4400 - SALTA  
REPÚBLICA ARGENTINA  
TEL./FAX: 54 -0387 - 4255513

EXPEDIENTE N° 10.926/2013 – C. I y II

R-DNAT-2016- 407

- "Bioestadística y Diseño Experimental" – Aprobado – 80 (ochenta) horas – 8 (ocho) créditos. (fs. 153 a 154). Sujeto a la presentación de la Bibliografía.
- Redacción Científica" – Aprobado – 60 (sesenta) horas – 6 créditos. (fs. 155 a 157)

TOTAL DE CREDITOS: 23,6 (veintitrés con 6/100)

**ARTICULO 3°.- SOLICITAR** al doctorando, de acuerdo a lo establecido en el Art. 2° de la presente, la siguiente documentación:

- Bibliografía del curso "Paquete Estadístico SPSF".
- Bibliografía del curso "Bioestadística y Diseño Experimental".

**ARTICULO 4°.- NOTIFICAR** al doctorando que por los cursos de posgrado realizados en la Universidad de Barcelona no se le otorgará crédito alguno por cuanto los mismos corresponden al título obtenido en Maestría en Biología Humana de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión Académica a fs. 209 – 209 vta.

**ARTICULO 5°.- SOLICITAR** al doctorando adjunte la primera hoja del Trabajo de Investigación informado una vez que haya sido publicado para que la Comisión Académica acredite esa actividad, por las razones mencionadas en el exordio.

**ARTICULO 6°.- HÁGASE SABER** a quien corresponda y siga a la Dirección Administrativa de la Escuela de Posgrado para su toma de razón y demás efectos.

**ARTICULO 7°.- PUBLÍQUESE** en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta. cng/MER.

Lic. MARIA MERCEDES ALEMAN  
SECRETARIA ACADÉMICA  
Facultad de Ciencias Naturales

M. Sc. Lic. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH  
DECANA  
Facultad de Ciencias Naturales